



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2017-30
CLASE	SUCESION
CAUSANTE	JULIO ANTONIO LAITON

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino otorgado en auto proferido en audiencia 24/11/2020, del traslado de los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante a la contraparte, es del caso señalar nueva fecha ay hora a fin de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, para el día martes veintitrés (23) a la hora de las dos (2:00 pm) del mes de marzo del año 2021.

Por secretaría **REQUIÉRASE** al abogado **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA** y a la entidad **OPSA INGENIERA LTDA**, para que de manera inmediata informen sobre el trámite del oficio No. 185 del 18 de febrero de 2021. Adviértase de las consecuencias por no responder a los requerimientos judiciales y no cumplir las cargas procesales impuestas.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ**

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 07**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **5 de marzo de 2021**,
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fd119276f858c9cc3486fb700d2f2583b8361b1cd467bf18ed0d3382a195094

Documento generado en 04/03/2021 01:24:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>